

Beneficiario	Importe
ROSA DO DE LA CRUZ, ANTONIO JOSE	2396,28
RUEDA FERNAN, TAMARA	2396,28
RUIZ BARRERA, ISABEL	2396,28
RUIZ CORTES, CONCEPCION	2715,78
RUIZ DIAZ, LUZ MARIA	2396,28
RUIZ MONTOYA, ROSA	2396,28
RUIZ RUIZ, MARGARITA MARIA	2396,28
RUIZ SANCHEZ, LORENZO	2396,28
RUIZ Y ESA, MARIA NIEVES	2715,78
SABORIDO PAVON, DANIEL	2396,28
SABORIDO VIDAL, JUANA	2715,78
SALADO GONZALEZ, CRISTINA	2396,28
SALAS CABALLERO, LORENA MARIA	2715,78
SALAZAR JIMENEZ, MARIA	2715,78
SANCHEZ CANAS, INMACULADA	2396,28
SANCHEZ HEREDIA, PASTORA	2396,28
SANCHEZ PAYAN, FRANCISCO DE AS	2396,28
SANCHEZ PEREZ, MARIA NIEVES	2396,28
SANCHEZ ROMERO, MA CARMEN	2396,28
SANCHEZ SANCHEZ, MA VANESA	2396,28
SANSEVERINO GALINO, NICOLAS	2396,28
SANTIAGO VAZQUEZ, MARIA DEL MAR	2396,28
SAUCEDO ROSANO, DANIEL	2715,78
SCAPACHINI MARCHANTE, LORENA	2396,28
SEGOVIA DIAZ, MANUEL	2396,28
SEGOVIA OCAÑO, MIRIAN	2396,28
SERRANO VALLE, BERNARDO JESUS	2715,78
SIBON DOMINGUEZ, SILVIA	2396,28
SOLIS BALAO, FRANCISCO JOSE	2396,28
SOSA RUBIO, JOSE	2396,28
SOTO GOMEZ, MARIA CARMEN	2396,28
TEJADA MERINO, FABIOLA	2396,28
TEMLADOR CALDERON, ANA	2396,28
TIRADO CANTERO, CRISTIAN	2396,28
TORDESILLAS BORREGO, YOLANDA	2715,78
TORO VAZQUEZ, ISABEL MARIA	2396,28
UCEDA RAMOS, RAQUEL	2396,28
UTRERA CLA, ENRIQUE	2715,78
VALLADARES LOPEZ, LAURA	2396,28
VALLEJO BERROCAL, MIGUEL ANGEL	2396,28
VARGAS SOTO, CONSTANTINA	2396,28
VAZQUEZ DE COS MARTINEZ, MERCEDES	2715,78
VAZQUEZ GALVAN, VANESSA	2396,28
VEGA PINTO, MARIA CARMEN	2396,28
VEGA RODRIGUEZ, SILVIA	2715,78
VELASCO MONCAYO, DAVID	2396,28
VELASCO SERRANO, MIRIAN	2396,28
VELAZQUEZ FLORES, ALICIA FERNANDA	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 339	TOTAL: 840.454,92
	Nº 79.343

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO ANUNCIO

LICITACIÓN PARA OTORGAR LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DE KIOSCO CONSTRUIDO EN SUELO DE DOMINIO PÚBLICO, SITO EN C/ARCANGEL SAN MIGUEL, ESQ. C/DE LOS ANGELES, PARA COMERCIO MENOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

1. ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: G.M.U. de Sanlúcar de Bda.
b) Dependencia: Administración Gral. (Sección OVP)
c) Nº de Exp.: 1184/15

2. OBJETO DEL CONTRATO: Concesión Adva. para la explotación de kiosco construido sobre una superficie de 22,69m², sito C/Arcangel San Miguel, esq. C/ de Los Angeles, para comercio menor de alimentos y bebidas, según Pliego de Condiciones aprobado mediante Resol. de fecha 18.11.15

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y DCHO. DE TANTEO

- a) Procedimiento: Abierto
b) Forma: Único criterio de adjudicación: Precio.
c) Tramitación: Ordinaria
4. CANON MÍNIMO: 2.567,38 €
5. GARANTIA: -DEFINITIVA: 1.026,95 €
6. PLAZO CONCESION: 10 años improrrogables
7. REVISIÓN CANON: Anualmente según variación del IPC
8. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- a) Entidad: G.M.U. de Sanlúcar de Bda. (Secc. OVP)
b) Domicilio: C/ Baños, nº 8
c) Localidad y C.P.: Sanlúcar de Bda. 11540
d) Telf.: 956 388080
e) Fax: 956 366779
f) Página web: www.gmunlucares (Perfil del contratante. Otras Licitaciones)

9. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

- a) Fecha Límite: Quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOP **FIN 12.01.16**
b) Modalidad de presentación: Documental, integrada por:
- Sobre nº1: Documentación acreditativa de los requisitos previos
- Sobre nº2: Proposición Económica
c) Lugar de Presentación:
- Entidad: GMU de Sanlúcar de Bda. (Administración Gral.)
- Domicilio: C/ Baños, nº 8
- Localidad y C.P.: Sanlúcar de Bda., 11540
d) Admisión de variantes: No

10. APERTURA DE PROPOSICIONES
a) Entidad: GMU Sanlúcar de Bda. (Sala Juntas)
b) Domicilio: C/Baños, nº 8
c) Localidad: Sanlúcar de Bda.
d) Fecha: posterior al término del plazo de presentación de proposiciones, que se dará a conocer previamente

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Serán por cuenta del adjudicatario de la concesión

23/11/2015. En Sanlúcar de Bda., EL SECRETARIO GENERAL, Fdo.:

Manuel Tirado Márquez. Publíquese: LA GERENTE, Fdo.: Mónica González Pecci

Nº 73.578

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL EDICTO

ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL.

HACE SABER: Que habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, al punto 3º del orden del día la modificación puntual de la Plantilla del personal de esta Entidad y habiendo sido expuesto el expediente administrativo por plazo de 15 días hábiles, con publicación en el B.O.P. num. 228 de 26 de noviembre de 2015, elº anuncio nºº 71.437 en virtud de lo establecido en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no habiéndose presentado reclamaciones al mismo se procede a la aprobación definitiva de la referida modificación de conformidad con lo prescrito en los artículos 169 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y normas concordantes.

Se procede a la publicación de la modificación de la plantilla en los términos siguientes, de acuerdo con lo establecido en los citados artículos y el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril:

Denominación de las plazas: Auxiliar Administrativo
Grupo: C. Subgrupo: C2. Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar.
Denominación: A auxiliar Administrativo. Número de plazas: Quince
Puerto Real a 16 de diciembre de 2015. EL ALCALDE, Antonio J. Romero Alfaro. Firmado. Nº 79.350

AYUNTAMIENTO DE ROTA ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 8 de octubre de 2015, al punto 4º del orden del día, adoptó acuerdo de disolución del Organismo Autónomo de Recaudación y derogación de sus Estatutos, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte concejales presentes (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista, tres del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro del Grupo Municipal del Partido Rotoños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto "A asociación de Electores Si se puede Rota", acuerda estimar la propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda y, en consecuencia:

PRIMERO: Aprobar la disolución del Organismo Autónomo de Recaudación con efectos del día 31 de diciembre de 2015 y la derogación de sus Estatutos.

SEGUNDO: Aprobar la forma de gestión de la recaudación municipal mediante gestión directa por la propia entidad local con efectos del día 1 de enero de 2016, integrándose dentro de la Delegación Municipal de Hacienda.

TERCERO: El Ayuntamiento de Rota sucederá universalmente al Organismo Autónomo de Recaudación a partir del día 1 de enero de 2016, a cuyo efecto:

- a) El personal funcionario de carrera del Ayuntamiento que presta sus servicios en el Organismo Autónomo de Recaudación, se incorporará a la plantilla del Ayuntamiento.
b) El personal funcionario de carrera propio del Organismo se integrará en la plantilla del Ayuntamiento en las mismas condiciones administrativas y retributivas.
c) El Ayuntamiento se subrogará en los contratos administrativos del Organismo vigentes a la fecha de la disolución, habilitándose los créditos presupuestarios necesarios para atender los compromisos futuros.
d) Se cancelarán las cuentas restringidas y operativa en entidades financieras con efectos del día 31 de diciembre de 2015, debiéndose apertura en el Ayuntamiento, en su caso, nuevas cuentas de la misma naturaleza en las mismas entidades, a fin de que se traspasen los saldos existentes en las cuentas que se cancelan.
e) Quedarán extinguidas las adscripciones de bienes realizadas por el Ayuntamiento a favor del Organismo Autónomo, realizándose los oportunos asientos contables.
f) El Ayuntamiento asumirá los derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago que se pongan de manifiesto en la liquidación del Organismo Autónomo de Recaudación al cierre del ejercicio económico 2015.
CUARTO: Someter el expediente de disolución del Organismo Autónomo de Recaudación a información pública y audiencia a los interesados por término de